



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 142852 de 2025**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO DIRECCION REGIONAL CHOCO
CONTRATO NRO.	142852 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/03/2025
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA ATRAVEZ DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS IV CCE 126-2023 PARA EL SENA REGIONAL CHOCO.
CONTRATISTA	CONSORCIO ELITE
CC o NIT	901679603-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	QUIBDO-CHOCO
FECHA DE INICIO	10/03/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	6 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	462.723.178,27
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	07/09/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 462.723.178,27
FORMA DE PAGO	CONSIGNACION
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	06
PERIODO DEL INFORME	01/06/2025-31/06/2025



2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
<p>2. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.</p>	<p>Se constituyó garantía de cumplimiento desde el 9 de septiembre de 2024. Valor del amparo:</p> <p>-Cumplimiento: \$92.544.635,65</p> <p>-Pago de salarios y prestaciones sociales:</p> <p>\$ 69.408.476,74</p> <p>-calidad y Correcto funcionamiento de los bienes:</p> <p>\$ 46.272.317,83</p> <p>-Responsabilidad extracontractual:</p> <p>\$351.240.00</p>	<p>-Garantía de cumplimiento</p> <p>C-100093425</p>
<p>3. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.</p>	<p>Se suscribió acta de inicio el 10 de Marzo de 2025.</p>	<p>-Acta de inicio suscrita</p>
<p>4. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora.</p>	<p>Se entregaron todos insumos de acuerdo a lo requerido.</p>	<p>-Nota de entrada almacén</p> <p>-Registro fotografico</p>
<p>5. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los</p>	<p>El proveedor hace entrega de las fichas técnicas de seguridad de los productos vía correo electrónico</p>	<p>-Fichas técnicas de los bienes suministrados</p>



<p>bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.</p> <p>6. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.</p>		
<p>7. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.</p>	<p>A la fecha no se han realizado pagos</p>	<p>-No aplica</p>
<p>8. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.</p>	<p>El proveedor solicito información sobre la PCI para facturar y el correo del supervisor</p>	<p>-Solicitud e información entregada.</p>
<p>9. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p>	<p>Se entregaron los soportes para pago</p>	<p>-Soportes de pago de diciembre</p>
<p>10. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de</p>	<p>No se ha presentado caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra</p>	<p>N/A</p>



considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.		
11. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	No aplica en este caso	N/A
12. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	El proveedor ha cumplido con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	-Cumplimiento de la normatividad
13. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación	-Factura
14. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación	Cumplimiento del acuerdo Marco
15. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial,	No aplica en este caso	N/A



<p>contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.</p>		
<p>16. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Compradora.</p>	<p>Se cumple con los pagos de salarios, de seguridad social y demás correspondientes. Entrega copia de colillas y seguridad social.</p>	<p>Pagos realizados. Colillas de pago del mes de noviembre</p>
<p>17. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>-Cumplimiento del acuerdo Marco</p>



<p>18. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras.</p>	<p>El proveedor ha dado respuesta a la solicitud de cotización solicitada por la entidad.</p>	<p>-Evento de cotización</p>
<p>19. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación</p>	<p>-Cumplimiento del acuerdo Marco</p>
<p>20. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9.</p>	<p>Los precios cotizados estuvieron acorde con la fórmula de la cláusula 9</p>	<p>-Evento de cotización</p>
<p>21. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación</p>	<p>Cumplimiento del acuerdo Marco</p>



22. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación	Cumplimiento del acuerdo Marco
23. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación	Cumplimiento del acuerdo Marco
24. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación	Cumplimiento del acuerdo Marco
25. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.	Información SIIF actualizada
26. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.	Cumplimiento del acuerdo Marco
27. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	N.A..	N.A



<p>28. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.</p>	<p>N.A.</p>	<p>N.A.</p>
<p>31. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.</p>	<p>No aplica en este caso</p>	<p>N/A</p>
<p>32. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad .</p>	<p>No aplica en este caso</p>	<p>N/A</p>
<p>33. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>Cumplimiento del acuerdo Marco</p>



34. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.	Cumplimiento del acuerdo Marco
35. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.	Cumplimiento del acuerdo Marco
36. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor	El proveedor ha cumplido Plan ambiental enviado	Cumplimiento del acuerdo Marco



<p>solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 		
<p>37. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios.</p>	<p>El proveedor El proveedor ha cumplido a cabalidad el Plan de Bienestar enviado</p>	<p>Cumplimiento del acuerdo Marco</p>
<p>38. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora,</p>	<p>El proveedor ha cumplido (colillas de pago enviadas)</p>	<p>El pago se realiza en las fechas estipuladas</p>



de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.		
39. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado “Operario de aseo y cafetería con compromiso social” en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	No aplica en este caso	N/A
40. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	No aplica en este caso.	N/A
41. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones,	El proveedor ha cumplido y Se solicita al contratista los pagos en seguridad social.	Planillas y soportes de pago



<p>liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.</p>		
<p>42. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>El pago se realiza en las fechas estipuladas</p>
<p>43. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley,</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación, suministrado al personal la dotación correspondiente a sus labores.</p>	<p>-El personal cuenta con la debida dotación.</p>



<p>procurado que su presentación personal sea la adecuada.</p>		
<p>44. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla</p>	<p>El proveedor suministró al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla</p>	<p>-El personal cuenta con la debida dotación</p>
<p>45. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>El personal contratado se ha desempeñado de acuerdo con las necesidades de la entidad.</p>
<p>46. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.</p>	<p>Se recibió la información solicitada</p>	<p>Soportes de cumplimiento enviados vía correo electrónico.</p>
<p>47. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que</p>	<p>No aplica en este caso</p>	<p>N/A</p>



<p>el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>		
<p>48. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación capacitando a todo el personal.</p>	<p>Plan de capacitación</p>
<p>49. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>Cumplimiento del acuerdo Marco</p>
<p>50. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>Cumplimiento del acuerdo Marco</p>



alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.		
52. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.	Cumplimiento del acuerdo Marco
53. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.	Cumplimiento del acuerdo Marco
54. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.	Cumplimiento del acuerdo Marco
55. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las	No aplica en este caso	N/A



<p>que el proveedor resulte adjudicado.</p> <p>El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.</p>		
<p>56. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial.</p>	<p>No aplica en este caso</p>	<p>N/A</p>
<p>57. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>Se realizaron los exámenes de ingreso</p>
<p>59. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>Bienes en buen estado</p>



<p>60. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>Bienes entregados en la sede del Sena</p>
<p>61. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>	<p>No aplica en este caso</p>	<p>N/A</p>
<p>62. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>El personal contratado es acorde al perfil</p>
<p>63. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del</p>	<p>No aplica en este caso</p>	<p>N/A</p>



Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.		
64. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	No aplica en este caso	N/A
65. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condicione.	No aplica en este caso	N/A
66. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.	Bienes y servicios de acuerdo con especificaciones técnicas

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.



Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - De. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Obligaciones ambientales del contratista

"El proveedor deberá presentar un cronograma de capacitaciones al personal de aseo y cafetería en las siguientes materias:

- a.) manejo de los residuos,
- b.) manejo de las sustancias químicas,
- c.) uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).
- d.) Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos "

25

GCCON-F-046 V.03

El proveedor deberá presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal.

El proveedor deberá suministrar y mantener disponibles las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del servicio * Las Fichas de Datos de Seguridad deben indicar la fecha de elaboración o actualización (cada 5 años).

El proveedor debe garantizar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y presentar informes periódicos de inspecciones o controles aplicados.

Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula los alimentos.

"Para el servicio especial de fumigación que se realiza por parte del Servicio de aseo y cafetería, se deberán solicitar:

- a.) Certificado del curso de aplicador de plaguicidas (60 horas/anual),
- b.) Concepto sanitario favorable,
- c.) Concepto toxicológico de los plaguicidas,
- d.) protocolo de aplicación,
- e.) Fichas de datos de seguridad. "

"El proveedor deberá garantizar que el suministro de bolsas para la separación de residuos esté acorde con los requisitos normativos vigentes

Verde: Residuos Orgánicos Aprovechables

Blanco: Aprovechables

Negro: No aprovechables

Rojas: Residuos Peligrosos"

Se prohíbe el trasvase de productos químicos en envases que cuenten con etiquetado de alimentos o formas que representan o indiquen alimentos y viceversa.



Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentos y cafetería deben ser: reutilizables o reciclables o computables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno, según lo estipulado por la Ley 2232 de 2022.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16/06/2025	No. 222	\$77.120.530,00	77.120.530,00		

4. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

“No aplica

La Supervisión precisa que el contratista **CONSORCIO ELITE** con Nit. 901679603-4 se encuentra dentro del plazo de ejecución del contrato.

5. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor presento las siguientes planillas de pago: **9488177942**

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	C-100093425		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	05/03/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/03/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	05/03/2025	07/03/2026	\$ 92.544.635,65
Calidad del servicio	05/03/2025	07/03/2026	\$ 46.272.317,83



Pago de salarios y prestaciones sociales	05/03/2025	07/03/2026	\$ 69.408.476,74
--	------------	------------	------------------

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

“No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.


MILTON GUIASADO PALACIOS
Supervisor del contrato

DORA SOFIA MOSQUERA CORDOBA, Apoyo a la supervisión

Elaboró: Dora Sofia Mosquera Córdoba – Apoyo Profesional GAAM

EVIDENCIAS



 ELITE <small>ELITE MANAGEMENT</small>	Élite Facility Management Remisión de Mercancías Remisión # 56635	
---	--	--

Información Básica		
Fecha de Emisión: 2025/07/02	Periodo Cubrimiento: 2025/06/01-2025/06/30	Estado: En Bodega () En Transito ()
Tipo de Cliente: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Cantidades: 1247	Requisición: 27256-001
Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CHOCO		
Sede: CENTRO DE RECURSOS NATURALES		N.I.T.: 899999034
Dirección y Ciudad de Despacho: CARRERA 1 NO. 28-71, BOGOTÁ, CHOCÓ		

Página No. 1 de 3

Rg	Código	Insumo	Unidad de Medida	Cantidad de Unidades
1	00056	AMBIENTADOR LIQUIDO FLORAL	3750 ML	6
2	00186	AROMATICA INFUSION CAJA X 20	UN	40
3	00208	ATOMIZADOR X 500 ML, CON PISTOLA	UND	20
4	00177	AZUCAR BLANCA TUBIPACK DE 5 GR	PAQ X 200	100
5	00108	BOLSA BLANCA 60 X 70 CM	PAQ X 6	60
6	00120	BOLSA BLANCA DE 80 X 110 CM	PAQ X 6	21
7	00100	BOLSA NEGRA 40 X 55 CM	PAQ X 6	100
8	00118	BOLSA NEGRA 80 X 110 CM	PQT X 6	140
9	00103	BOLSA ROJA 40 X 55 CM	PAQ X 6	30
10	00121	BOLSA ROJA 80 X 110 CM	PAQ X 6	20
11	00107	BOLSA VERDE 60 X 70 CM	PAQ X 6	60
12	00119	BOLSA VERDE 80 X 110 CM	PAQ X 6	140
13	01168	CAFE ELITE X 500 GR	LIBRA	60
14	01307	CEPILLO PISO SIN CABO 35CM	UND	12
15	00734	CHURRUSCO GRECA	UN	2
16	00093	CHURRUSCO SANITARIO CON BASE	UNIDAD	8
17	00483	CREMA LAVALOZA X 1000 GR	UND	16
18	01154	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR	UNIDAD	18
19	00072	ESPONJILLA ABRASIVA 9CM POR 12 CM	UN	10
20	00070	ESPONJILLA ENMALLADA 7CM X 10 CM	UN	20
21	00026	HIPOCLORITO CONCENTRACION MINIMA 5%, 3,750CC	UND	24
22	00010	JABON DE DISPENSADOR ANTIBACTERIAL CONCENTRACION MINIMA 6% CONCENTRACION ANTIBACTERIAL 0,2 % PH ENTRE 5 -8 3.750 CC	GALON	10
23	00012	LIMPIADOR MULTIUSOS CON CONCENTRACION MINIMA DEL 8%	3750 CC	16



Remisión No. 56635

Página No. 2

Rg	Código	Insumo	Unidad de Medida	Cantidad
24	00060	LIMPION TOALLA BLANCO 45*45	UND	20
25	00024	LIQUIDO PARA VIDRIOS CONCENTRACION MINIMA 4 % CON ATOMIZADOR 500 CC	UN	20
26	01257	MANGO, PLASTICO, 0.8 MTR. (PARA RECOGEDOR) <i>no llegaron</i>	UN	8
27	01343	MEZCLADOR MADERA X 500 UND	PAQ	10
28	01693	PAPEL HIGIENICO BLANCO X 250 MTS	X 4 ROLLOS	72
29	00079	REPUESTO ESCOBA SUAVE	UND	8
30	00206	REPUESTO RECOGEDOR PLASTICO	UND	8
31	01133	REPUESTO TRAPERO CON ROSCA 450 GR	UNIDAD	8
32	00161	SERVILLETA 100 UNIDADES CAFETERIA	UN	40
33	00143	TOALLA ROLLO 150 METROS 15 CM ANCHO DOBLE HOJA BLANCA	UN	32
34	00670	VASO CARTON 4 ONZAS OMA PAQUETE X 50	PQ X 50	80
35	00211	VASO DE VIDRIO 9 OZ	UN	8

Observaciones

NO llegaron mangos plastico para recogedor de 0.8 mts.

NO llego bolsa blanca por 80 x 70 cm

Control de Despacho					
Producto	Cantidad	Producto	Cantidad	Producto	Cantidad
Cajas Grandes	5	Cajas Medianas	3	Cajas Pequeñas	0
Cajas Reutilizables	15	Bolsas	0	Pacas	35
Palos, Ganchos, Mangos	0	Baldes, Canecas, Papelera	0	Papel Higiénico (Und)	0
Vinipelados	0			Otros Tipo de Embalajes	0
GRAN TOTAL					58

Firma de Responsables			
Elaborado por	Impreso por	Revisado por	Transportado por
 <small>https://cdm.elite.com.co/imgs/firmas/hz</small>	 HUBER ORLANDO ZAPATA RUIZ <small>https://cdm.elite.com.co/imgs/firmas/hzapata.png</small>	 <small>https://cdm.elite.com.co/imgs/firmas/hzapata.png</small>	
2025/07/02 4:20 p.m.	2025/07/02 4:20 p.m.	2025/07/02 4:20 p.m.	Fecha/Hora:



Remisión No. 56635

Página No. 3 de 3

Recibido por el Cliente (Remisión No. 56635)		
Nombre:	Firma	Sello
Cédula de Ciudadanía:		
Cargo:		
Fecha de Recibido:		
Hora de Recibido:		
Notas		
<p>La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.</p> <p>Los datos personales entregados a Élite Facility Management S.A.S. a través de ésta acta o formulario, son recogidos atendiendo siempre las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios. Teniendo en cuenta lo anterior, se le informa previa y claramente al titular de la información la finalidad con la cual son recolectados sus datos personales en este documento, a lo que éste con la firma autoriza de manera libre y espontánea a Élite Facility Management S.A.S., para que trate de forma legal sus datos personales y durante el tiempo que considere necesario. De la misma manera, el titular de la información declara y acepta que conoce sus derechos, así como el Manual de Políticas y Procedimientos de datos personales de Élite Facility Management S.A.S. el cual puede consultar en cualquier momento.</p>		

Calle 102 No. 70G-63 - PBX: (1) 643-2979 - Correos: despachos@elite.com.co - inventarios@elite.com.co - Bogotá D.C., Colombia



Calle 8 Nro. 42-76
PBX: 373 99 20

REMISIÓN No. 49259

Dispendio

SEÑOR(ES): SENA CHOCO	NIT. ó CC.: 899999034-1 COD: CN899990034Q	FECHA: 12/07/2025
DIRECCIÓN:	TELÉFONO:	CIUDAD:
DE SU PEDIDO No. 30825	ESTAMOS DESPACHANDO LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS	

CODIGO	ARTICULO - REFERENCIA	CANTIDAD
TER-270203	DISPENSADOR DE AGUA PARA BOTELLON	2.00
2 CAJAS		

OBSERVACIONES	DIGITADO POR:	DESPACHADO POR:	RECIBIDO POR:	
SEDE 1 QUIBDO CARRERA 1 NO. 28-71 Milton Guisao 314 8334714 Para consumir presupuesto Basado en Pedidos de cliente 30825.	-Ningún empleado del departamento de ventas-			Escriba No. DE CAJAS

GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S





